



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2018.-

**VISTO:**

El expediente CUDAP: EXP\_FCNCs\_CR-SJB: 0000030/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Expediente citado, se tramita el Proyecto de Extensión denominado: *Organización y Técnicas de Estudio en la Universidad - Sede Esquel.*

Que la elaboración del proyecto surge del diagnóstico realizado por docentes de cátedras del primer año y de la Responsable del Sistema de Tutorías en la Sede.

Que los objetivos generales promueven la generación de encuentros entre docentes y estudiantes a fin de identificar problemáticas comunes y compartir estrategias de resolución.

Que los principales destinatarios son los estudiantes ingresantes a la Facultad de Ciencias naturales y Ciencias de la Salud y a otros estudiantes de la Sede Esquel

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, y cumple los requisitos establecidos por la Disposición CDFCN N° 017.

Que las actividades propuestas para el desarrollo del curso, no son aranceladas.

Que la propuesta cuenta con dos evaluaciones favorables y con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

**Art. 1º)** Avalar el Proyecto de Extensión: *Organización y Técnicas de Estudio en la Universidad - Sede Esquel*, a desarrollarse en el transcurso del primer cuatrimestre del año en curso, bajo la dirección de **Alina Greslebin** (CUIL N° 27-20.244.323-6), la co-dirección de **Analía Laura Giménez** (CUIL N° 27-31653901-2), y el equipo de trabajo detallado en el **ANEXO** que forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 2º)** Establecer que la directora del Proyecto deberá presentar a la Secretaría de Extensión de la Facultad, dentro de los 3 (tres) meses posteriores a la fecha de finalización del mismo, un informe final según lo establecido en el Art. 11 del Reglamento de Actividades de Extensión (Disp. CDFCN N° 017)

**Art. 3º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 133/18.-**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud,  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

*" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

**ANEXO. Cpde Res. CDFCNyCS N° 133/18.-**

**EQUIPO DE TRABAJO**

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>CUIL</b>
Susana Rizzuto	27-22374915-7
Adriana Mabel Kutschker	27-16049852-3
Luis Beltran Epele	20-32086136-6
Andres Pablo Castello Gasol	20-20987925-6

\*\*\*\*\*